bratio en la mañana del dia de ayer viernes, fues proce
dido a esta denuncia con otro vendedor llamado Juan Garcia, quien
havia comprado de un Arriero que desde la tarde antes
hizo Hara con la espresa licencia y permiso uno y otro de
uno de los que fueron de que resultó que queriendo llevar
preso al Juan Garcia, lo dejo sin duda por que su muger
le dio mal de Corazon, de suerte que en uno y otro ex
huvo bastante Escandalo, Alboroto, y todo ademas de
ser contrario a lo superiormente prevenido, es inmediata
mente contra el honor de los Fueros y demas Cavalleros
Regidores, deputados que a s. subrogen en los meses pues
los que ignoren el atentado cometido por de Alguacil m.
les atribuiran alguna especie y indecorosa, por lo q.
siendo muy justo se dé satisfacion a este ayuntamiento la pi
den formalmente a este Ayuntamiento para que la pida
al Señor Governador en los terminos que esta Ciud. tenga
por conveniente y baster a conseguir tan sensible ofensa
y menos precio = Enterado por esta Ciudad Acuerda que
su Cavallero Procurador Antonio q.al salga en justicia
querellandose con presentacion de la anterior proposicion
haciendole saber al Cavallero Antonio Serrano por si
tubiere que esponer sobre ello

Cesion

El Señor d. Ciro Garcia dijo cedia las Comisiones que
le tocaron servir el dia de Santa Bonave ntura
mo en el Señor d. Jose Escaño mediante a serle pre
ciso hacer ausencia de esta Ciud. Enterada Acuerda
queda en su Intelig.

Todo lo qual Acordó esta Ciud. por ante mi Juan de la
Conera y Nicolas de Madrid su Esc.no

Antonio Serrano.

Anarch

Carlos de Madrid

Francisco Ros

Conera

Ordinario

En la M. N. y M. L. Ciudad de Carta.g.a y Sala de Ayuntam.to de ella
en quatro de Julio de mil setecientos setenta y quatro se juntaron
a Cavildo ordinario los Señores d. Ciro Mesa segundo regidor Perpe
tuo de esta Ciudad y mas antiguo de los que componen este Ayuntam.to